



San Antonio, 7 de Julio del 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 07/07/2026 por Resolución N° 074/2026 inserta en Acta N° 017/2026, aprobó el gasto de ampliación para Fiesta de Día del Niño 2026.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 07/07/2026, por Resolución N° 074/2026, inserta en Acta N° 017/2026, aprobó el pago para Fiesta de Día del Niño 2026, de ampliación a Empresa Cheirasco Ferreño Henry Leonardo, Rut 020273570018, monto \$ 30.000,= (peso uruguayos treinta mil).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Ampliación para Fiesta de Día del Niño 2026, aprobada por Resolución N° 074/2026, inserta en Acta N° 017/2026 de fecha 07/07/2026 y el correspondiente a empresa Cheirasco Ferreño Henry Leonardo, Rut 020273570018, por un monto de \$ 30.000. Afectando al Lit C.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.